

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9591 *FOTOWATIO ENERGÍA RENOVABLE I, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
Y *ALHAMA SOLAR, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el Socio Único de Fotowatio Energía Renovable I, S.L. y el Socio Único de Alhama Solar, S.L. han acordado la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda de ellas por parte de la primera.

Los mencionados acuerdos de fusión por absorción fueron adoptados el día 3 de marzo de 2010.

Como Balances de Fusión se aprobaron, en ambos casos, los cerrados a 31 de diciembre de 2009, siendo la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, la de 1 de enero de 2010.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el mencionado proceso de fusión de obtener en los respectivos domicilios sociales el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 3 de marzo de 2010.- Rafael Benjumea, representante persona física del Administrador único de Fotowatio Energía Renovable I, S.L. y Rafael Benjumea, representante persona física del Administrador único de Alhama Solar, S.L.

ID: A100025974-1